



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE UN INSPECTOR DE EDUCACION ACCIDENTAL EN COMISION DE SERVICIOS,

La Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, convocaba concurso de méritos para la selección de un inspector accidental en comisión de servicios al amparo de la Orden de 29 de febrero de 1996, modificada por la de 3 de agosto de 1996, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinada la documentación presentada por los candidatos hasta el 25 de septiembre de 2016, la Comisión de Valoración constituida al efecto, tal y como determina el punto 1 de la base quinta de la Resolución de 12 de septiembre citada en el párrafo anterior, hizo pública la relación nominal de solicitantes admitidos y excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión (punto 1 de la base cuarta).

Habiendo realizado la Comisión de Valoración la oportuna valoración de méritos y, el pasado día 29 de septiembre de 2016, la prescriptiva entrevista a los aspirantes admitidos, procede la publicación de dichas puntuaciones tal y como se indica en el punto 1 de la base sexta de la Resolución de 12 de septiembre de 2016, por la que se convocaba el concurso de méritos para la selección de un inspector accidental para la Dirección Provincial de Educación de Segovia.

Transcurridos los tres días hábiles prescriptivos, según el apartado 1 de la base sexta de la Resolución por la que se convocaba el concurso de méritos para la selección de un inspector accidental en comisión de servicios, y no habiéndose presentado alegación alguna, se procede a publicar el listado de puntuaciones definitivas así como la adjudicación de la plaza convocada al aspirante con mayor puntuación.

BASES

Primera.- Objeto

La presente Resolución tiene por objeto aprobar y hacer público, como Anexo I de la presente resolución y a propuesta de la Comisión de Valoración, el **listado definitivo de puntuaciones** obtenidas según el baremo de méritos que aparece en el anexo III de la Resolución de 12 de septiembre de 2016, por la que se convocaba el concurso de méritos la selección de un inspector de Educación accidental en la Dirección Provincial de Educación de Segovia, en comisión de servicios.

Segunda.- Alegaciones y subsanaciones.

A la vista del ANEXO de esta Resolución se adjudica la plaza de inspector accidental en la Dirección Provincial de Segovia a D. **Roberto Rey Esteban** como aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Tercera.- Recursos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

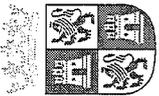
Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segovia, 4 de octubre de 2016

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION
(P.D. Resolución 04/07/2012 BOCYL del 13 de julio)



Fdo. ANTONIO J. RODRIGUEZ BELLOSO



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS APARTADOS DEL BAREMO DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DE UN INSPECTOR ACCIDENTAL

	I. TRAYECTORIA PROFESIONAL (MÁXIMO 3 PUNTOS)		II. SUPERACIÓN DE PARTES DE LA FASE DE OPOSICION (MÁX. 1 PUNTO)		III. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS Y COORDINACIÓN DIDACTICA (MÁX. 3 PUNTOS)		IV. PREPARACIÓN CIENTÍFICA Y DIDÁCTICA Y OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 2 PUNTOS)				V. OTROS MÉRITOS (MÁX. 6 PUNTOS)	PUNTUACION TOTAL	
	1.1	1.2	3.1	3.2	4.1 (MÁX. 0,7 PUNTOS)				4.2 (MÁX. 0,5 PUNTOS)	4.3 (MÁX. 0,3 PUNTOS)			
	1.1.1	1.1.2	3.2.1	3.2.2	4.1.1	4.1.2	4.1.3	4.1.4	4.3.1	4.3.2			
GARRIDO RUBIO, ANA	2,5				0,2							*	
GILARRANZ DE PABLOS, M. ANGELES	3		3									*	
REY ESTEBAN, ROBERTO	1		0,7	3								4,1	8,1